



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA LA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL) LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL ALOJAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PACS CORPORATIVO (EG 3/2014).

El 25 de febrero de 2015 se firma resolución por la que se encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) la ejecución de actuaciones para el alojamiento de la infraestructura del PACS Corporativo, iniciándose su ejecución el 27 de febrero de 2015 por plazo de doce meses, y un importe de 117.161,88 €, IVA incluido.

En aplicación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, se ha producido una minoración en el importe original del contrato pasando a ser de 116.850,96 euros.

Según memoria justificativa del Jefe del Servicio de Informática, estando próxima la fecha de su finalización, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, se propone, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución por la que se formaliza la citada encomienda, prorrogarla por un período de doce meses y un importe de 116.850,96 euros.

Por lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar la Encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) de la ejecución de actuaciones para el alojamiento de la infraestructura del PACS Corporativo, por un período de doce meses a partir del 27 de febrero de 2016.

Segundo.- El importe de la prórroga asciende a 116.850,96 euros, con el siguiente desglose presupuestario:

2016	2017	TOTAL
87.638,22 €	29.212,74 €	116.850,96 €

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 19 de enero de 2016
EL DIRECTOR GERENTE

José Manuel Aranda Lara

